



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD 2020.

COMPAREÑOS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
P R E S E N T E S.

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo, vigentes, que rigen las relaciones laborales existentes entre el Poder Judicial del Estado de Michoacán y sus trabajadores de base, convoca a lo siguiente:

A todos los trabajadores **AFILIADOS** al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, que cuenten al día 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, con **10 diez, 20 veinte o 30 treinta años de servicio**, para que con motivo del festejo del "**Día del Empleado Público Estatal**", soliciten su reconocimiento por antigüedad, para tal efecto les pedimos que a la brevedad posible, envíen a la oficina sede de nuestra organización sindical, sito en la calle José Francisco Osorno número 36 (treinta y seis), de la colonia Agustín Arriaga Rivera de Morelia, Michoacán, a presentar la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito dirigida a este Comité.

Por lo que dicha documentación, deberá de ser remitida a partir de esta fecha y hasta el 07 siete de febrero del año en curso, con la finalidad de poder realizar con oportunidad los reconocimientos.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE
Morelia, Michoacán; 28 de enero de 2020.
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA.

JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

HIPÓLITO ROJAS GARCÍA
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUÍA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Listado de personal Sindicalizado que cumple 10, 20 y 30 años de servicio al 31 de enero de 2020

RH/Fdv 16/01/2020

10 Años de Servicio:

Exp.	Título	Nombre	Cargo	*Tipo de Secretario:	Adscripción y Localidad:	Antigüedad al 31/01/2020		
						Años	Meses	Días
1	LIC	ALEJANDRA RUÍZ	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 1o CIVIL	LA PIEDAD	10	00	07
2	LIC	GLORIA HILDA GONZÁLEZ	ESCRIBIENTE "D"	SALA 4a PENAL	MORELIA	10	00	16
3	LIC	CARLO IVÁN RODRÍGUEZ	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO 1o ORAL FAMILIAR	MORELIA	10	00	22
4	LIC	NOHEMI ELIZABETH PERALTA	ARCHIVISTA	JUZGADO 7o CIVIL	MORELIA	10	00	23
5	LIC	PABLO ARÓN VILLANUEVA	ESCRIBIENTE "D"	SALA 4a CIVIL	MORELIA	10	00	24
6	LIC	MARIEL PAREDES	SECRETARIO PROYECTISTA	JUZGADO 2o CIVIL	ZAMORA	10	00	27
7	LIC	MANUEL GARCÍA	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO 1o CIVIL	ZAMORA	10	01	03
8	LIC	BLANCA ALICIA LEÓN	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO MENOR	LA PIEDAD	10	01	15
9	P J	TERESA TULSA	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	MORELIA	10	01	24
10	LIC	LETICIA VILLAGÓMEZ	AUXILIAR DE INTENDENCIA "B"	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	MORELIA	10	02	00
11	LIC	AHMED MONTROYA	AUXILIAR DE INTENDENCIA "B"	JUZGADO 1o ORAL FAMILIAR	MORELIA	10	02	15
12	LIC	YAZMIN ARASELI TOVAR	ESCRIBIENTE "D"	SALA 8a PENAL	MORELIA	10	02	19
13	P J	AVIRAM SÁNCHEZ	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO CIVIL	ZACAPU	10	02	21
14	LIC	GABRIEL CAZORLA	ACTUARIO "C"	JUZGADO 2o CIVIL	URUAPAN	10	03	07
15	LIC	ALICIA MAGAÑA	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MENOR "C"	JUZGADO 1o MENOR MIXTO	URUAPAN	10	03	28
16	LIC	JULIO CÉSAR VALDÉS	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO CIVIL	SAHUAYO	10	05	06
17	P J	OFELIA MÁRQUEZ	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO 1o CIVIL	ZITÁCUARO	10	05	08
18	LIC	CLAUDIA AIDEET BÁEZ	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO MENOR	ZACAPU	10	06	08
19	LIC	ARTURO TORRES	ACTUARIO "C"	JUZGADO 6o ORAL FAMILIAR	MORELIA	10	06	16
20	LIC	MARÍA ALMA LINO	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO MIXTO	COALCOMÁN	10	07	02
21	LIC	OMAR D'AZ	ACTUARIO "C"	JUZGADO 5o CIVIL	MORELIA	10	07	07
22	LIC	MIGUEL ANGEL RANGEL	ESCRIBIENTE "D"	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO JUDICIAL	MORELIA	10	07	09
23	LIC	JESSICA MARIANA NAVARRO	SECRETARIO DE JUZGADO MENOR "A"	JUZGADO MENOR	JUQUILPAN	10	07	10
24	LIC	MARÍA LUCÍA ARREGUÍN	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 5o CIVIL	MORELIA	10	08	23

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Listado de personal Sindicalizado que cumple 10, 20 y 30 años de servicio al 31 de enero de 2020

RH/dv 16/01/2020

-20 Años de Servicio:

Exp	Título	Nombre	Cargo	*Tipo de Secretarías	Adscripción y Localidad	Antigüedad al 31/01/2020		
						Años	Meses	Días
1	5327 LIC.	JUAN JOSE GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 8o CIVIL	MORELIA	20	00	02
2	5070 LIC.	LETICIA ABAD	ACTUARIO "C"	JUZGADO 2o CIVIL	MARAVATÍO	20	00	04
3	3975 LIC	ENRIQUE SOTO	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 2o ORAL FAMILIAR	MORELIA	20	00	15
4	3812	PAULA CLAUDIA VALDOVINOS	ACTUARIO DE JUZGADO MENOR "B"	JUZGADO MENOR	PÁTZCUARO	20	00	29
5	4700 LIC.	MARÍA GUADALUPE MEJÍA	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 1o PENAL	MORELIA	20	01	00
6	3698 LIC.	GABRIELA TALAVERA	SECRETARIO PROYECTISTA	JUZGADO 2o ORAL FAMILIAR	MORELIA	20	02	02
7	5001 LIC.	JOSE ROSAR O ANAYA	SECRETARIO PROYECTISTA	JUZGADO 7o ORAL FAMILIAR	MORELIA	20	02	09
8	3864 LIC.	ATZIMBA SORAYDA CEJA	SECRETARIO PROYECTISTA	JUZGADO 2o MENOR EN MATERIA CIVIL	MORELIA	20	02	10
9	3953	MARÍA TERESA SERVIN	ESCRIBIENTE "D"	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	MORELIA	20	04	00
10	5201 LIC.	MARIO DANIEL SANCHEZ	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO 4o PENAL	MORELIA	20	05	00
11	5190	MARÍA ELENA AGUIRRE	ESCRIBIENTE "D"	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO JUDICIAL	MORELIA	20	05	11
12	3614 LIC.	GRIBELDA MONTERO	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO 2o CIVIL	MORELIA	20	05	23
13	5196 LIC.	LUIS FELIPE PONCE	ACTUARIO "C"	JUZGADO 1o PENAL	MORELIA	20	07	15
14	1522 C. PRV.	MARÍA GUADALUPE GARCÍA	ESCRIBIENTE "D"	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO JUDICIAL	MORELIA	20	07	22
15	5095 LIC.	SAMUEL GARCÍA	ACTUARIO "C"	JUZGADO 3o PENAL	MORELIA	20	08	00
16	5116 LIC.	PATRICIA GARDUÑO	OFICIAL DE SALA	SALA 4a CIVIL	MORELIA	20	11	15
17	3761 C.P.	FRANCISCO ROSALES	ESCRIBIENTE "D"	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACEN	MORELIA	20	11	15

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Estado de personal Sindicalizado que cumple 10, 20 y 30 años de servicio al 31 de enero de 2020

RH/dv 16/01/2020

-30 Años de Servicio-

Exp.	Título	Nombre	Cargo	*Tipo de Secretario:	Adscripción y Localidad:	Años	Mezes	Días
1	C PRIV.	ANA BERTHA	ROSA	ESCRIBIENTE "D"	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	30	00	00
2	LIC.	HORTENCIA	MARTINEZ	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 2o CIVIL	30	00	00
3		JOSÉ SOLFABRICO	MARTINEZ	CHOFER DE FUNCIONARIO	JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR	30	00	15
4	LIC.	ROSA MARIA	TORRES	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO CIVIL	30	01	00
5	LIC.	MA. GUADALUPE	FRANCO	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 1o MENOR EN MATERIA CIVIL	30	01	16
6	PJ	INDRA	RODRIGUEZ	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 6o CIVIL	30	02	22
7		LORENA	LOPEZ	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 3o PENAL	30	03	00
8	LIC.	SILVIA	CAMARGO	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 3o FAMILIAR	30	03	13
9	LIC.	GRACIELA	ROBLES	SECRETARIO PROYECTISTA	JUZGADO 1o CIVIL	30	03	29
10		MARIA LUISA	SOTO	SECRETARIA DE DIRECTOR	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	30	04	00
11	LIC.	SRAEL MAX MILANO	GRANADOS	NOTIFICADOR	SALA 4a CIVIL	30	04	19
12	LIC.	J. PABLO	VILLAGRAN	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO 1o CIVIL	30	05	00
13	LIC.	IRMA	CARDENAS	SECRETARIO PROYECTISTA	JUZGADO MIXTO	30	05	28
14		CELESTINO	GARCIA	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO MIXTO	30	06	00
15		GABRIELA	ACOSTA	ESCRIBIENTE "D"	JUZGADO 2o CIVIL	30	06	00
16	LIC.	JUANA	RUZ	NOTIFICADOR	SALA 7a CIVIL	30	06	00
17		PAULA	MORALES	SECRETARIO DE JUZGADO MENOR "A"	JUZGADO MENOR	30	06	01
18	LIC.	ELBA	ÁVALOS	SECRETARIO DE JUZGADO MENOR "A"	JUZGADO MENOR	30	06	12
19	LIC.	ARMANDO	FLORES	SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO MIXTO	30	06	15
20	LIC.	PATRICIA	FARIAS	SECRETARIO PROYECTISTA	JUZGADO 1o CIVIL	30	10	15

CONVOCATORIA PARA BECAS 2020

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, último párrafo y 68, de las Condiciones Generales de Trabajo, vigentes (2019-2020), que rigen las relaciones laborales existentes entre el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y sus trabajadores de base:

CONVOCA:

A todos los trabajadores AFILIADOS al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que deseen obtener una beca como estudiante o para sus hijos, que estén cursando en INSTITUCIONES CON RECONOCIMIENTO OFICIAL, deberán presentar a partir de esta fecha y como límite de entrega al día **31 treinta y uno de agosto** de la presente anualidad, en la oficina sindical, ubicada en José Francisco Osorno número 36, colonia Agustín Arriaga Rivera, en Morelia, Michoacán; **solicitud por duplicado y por hijo**, anexando la siguiente documentación:

1. Llenar la "solicitud de beca escolar 2020/2021", que se adjunta a la presente convocatoria, como anteriormente se mencionó, por duplicado y por hijo, también disponible para su descarga a través de la página del sindicato: www.sutaspjem.org (apartado "formatos").
2. Dos copias de la boleta o constancia de calificaciones del año que se cursó, con promedio mínimo de 8 ocho (trabajador y/o descendiente). - La boleta o constancia debe contener el sello de la institución educativa y/o de la Secretaría de Educación en el Estado (SEE), y/o código "QR" (que sea visible).
 - En el caso de los hijos que culminen primaria, secundaria o preparatoria, NO ES VALIDO EL CERTIFICADO, por lo que resulta necesario exhiban la BOLETA DE CALIFICACIONES del año que terminan.
 - Las personas que cursan el nivel medio superior, deberán entregar copia de las calificaciones de los 2 dos últimos semestres, a fin de acreditar el promedio del año que cursaron.
 - Las personas que cursan el nivel medio superior o superior, en la modalidad de cuatrimestres deberán entregar copia de las calificaciones de los 3 tres últimos cuatrimestres, a fin de acreditar el promedio del año que cursaron.
3. Dos copias de comprobante o constancia de inscripción al ciclo escolar 2020-2021.
 - Toda constancia o comprobante deberá contener sello de la institución educativa y/o código "QR" (que sea visible), grado al que se ingresa, ciclo escolar y nombre del alumno.
 - Cuando se trate de pago en banco, necesariamente deberán exhibir constancia de inscripción.
4. Dos copias del acta de nacimiento, **únicamente** de los descendientes que solicitan por **primera vez** beca (a fin de acreditar el entroncamiento).

NOTA IMPORTANTE: No se recibirá ninguna solicitud o documento vía fax, así como tampoco documentación incompleta o fuera de la fecha indicada.



ATENTAMENTE
"UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA"
Morelia, Michoacán; 30 de junio de 2020.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

HIPÓLITO ROJAS GARCÍA
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUÍA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

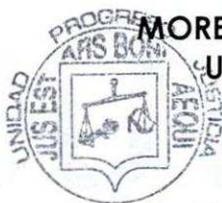
**CONVOCATORIA
PARA MOVIMIENTO DE PERSONAL
RESPECTO AL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR
MEDIANTE PERMUTA**

**COMPAÑEROS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
PRESENTES.**

Por medio de la presente, en atención a lo dispuesto en los artículos 49 fracción III y 50 de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales existentes entre el Poder Judicial del Estado de Michoacán y sus Trabajadores de base, se **CONVOCA** a éstos para lo siguiente.

Todos aquellos trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, que tengan interés en cambiar su lugar de adscripción mediante permuta, deberán comparecer ante estas oficinas sindicales, dentro del periodo comprendido del día 13 trece de julio al 31 treinta y uno de agosto ambos del presente año, a presentar escrito dirigido a este sindicato haciendo del conocimiento su interés en dicho cambio, así como manifestando el distrito al que deseen hacerlo.

**ATENTAMENTE
MORELIA, MICH, A 08 DE JULIO DEL 2020
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA**



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL**

**CONVOCATORIA
PARA PROMOVER JUICIO
SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD LABORAL**

**COMPAÑEROS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
P R E S E N T E S.**

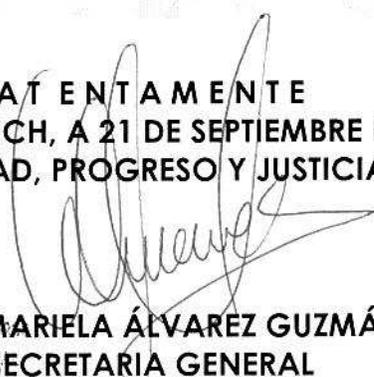
Por medio de la presente, y con la finalidad de salvaguardar los derechos del trabajador agremiado a este sindicato, se **CONVOCA** a éstos para lo siguiente.

Todos aquellos trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, que tengan interés en promover juicio ante el tribunal competente, para el reconocimiento de antigüedad laboral, deberán comparecer ante estas oficinas sindicales, a presentar los siguientes documentos.

1. Copia cotejada del o los nombramientos otorgados por el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Indicar el periodo respecto del cual se demandará el reconocimiento de la antigüedad.
3. Hoja de servicio laboral, expedida por el Secretario de Administración del Poder Judicial del Estado.
4. En el supuesto de que en la hoja de servicio no se precise algún periodo respecto del cual se demandará la antigüedad, exhibir copias simples de los recibos de nómina o documento a través del que se justifique dicho periodo.
5. Copia simple de la credencial de elector vigente.
6. Realizar el llenado y firmar del poder general que se anexa a la presente.

Debiéndose adjuntar además dos copias simples de cada documento, para acuse y traslado.

**ATENTAMENTE
MORELIA, MICH, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA**


**JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA
PARA PROMOVER JUICIO SOBRE
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN ILEGAL DE PAGO DE AGUINALDO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

**COMPAÑEROS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
P R E S E N T E S.**

Por medio de la presente, y con la finalidad de salvaguardar los derechos del trabajador agremiado a este sindicato, se **CONVOCA** a éstos para lo siguiente.

Todos aquellos trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, que tengan interés en promover juicio ante el tribunal competente, para promover juicio sobre devolución de retención ilegal de pago de aguinaldo correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve, **deberán comparecer ante estas oficinas sindicales, a partir del día 1 uno al 30 de octubre de la presente anualidad**, a presentar los siguientes documentos.

1. Escrito en dos tantos, mediante el cual se solicite a este comité ejecutivo, realice las gestiones conducentes para ejercer la acción motivo de esta convocatoria (mismo que se anexa a la presente).
2. Copia simple del nombramiento actual, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. Recibo de nómina únicamente del periodo de pago comprendido del 16 al 31 ambos de diciembre de 2019.
4. Reporte de acumulados del año 2019.
5. Copia simple de la credencial de elector vigente.
6. Estampar nombre y firma en la carta poder que se anexa a la presente, absteniéndose de realizar el llenado correspondiente al rubro de testigos.

**ATENTAMENTE
MORELIA, MICH, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA**



**JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL**

CARTA PODER

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Morelia, Michoacán A de
dos mil veinte.

de 2020

Por medio de la presente, otorgamos a favor de los LICs. TUPAC LANDA FERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO RAUL HURTADO BELMONTE Y/O GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA, poder amplio, cumplido y bastante en cuanto a derecho sea necesario y procedente, para que conjunta o separadamente comparezcan ante las autoridades que resulten competentes y me representen en el juicio laboral, que promueva en contra del PODER. JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como en contra de quien sea necesario demandar, sobre devolución de retención ilegal de pago de aguinaldo correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve y lo que sea necesario demandar, asimismo, para que se articulen y absuelvan posiciones, formulen interrogatorios, presenten testigos, reconozcan documentos, redarguyan de falsos los que presenten a contrario imperio, para que contesten reconvencciones, sustituyan o revoquen el presente mandato total o parcialmente a terceras personas, realicen convenios ami nombre, así como para que hagan valer e interpongan en mi favor el juicio de amparo, directo e indirecto según corresponda.

ATENTAMENTE

ACEPTAMOS EL PODER

TUPAC LANDA FERNÁNDEZ.

FRANCISCO RAUL HURTADO
BELMONTE.

GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA.

TESTIGO:

TESTIGO:

**SUTASPJEM.
PRESENTE.**

_____, adscrito a _____
_____ del Distrito Judicial de _____
Michoacán. En atención a la convocatoria de fecha 28 de
septiembre de 2020 dos mil veinte, para promover juicio sobre
devolución de retención ilegal de pago de aguinaldo
correspondiente al año 2019, solicito a éste comité sindical realice
las gestiones conducentes para dicho efecto, adjuntando a la
presente los documentos requeridos en la citada convocatoria.

_____, Michoacán, a _____ de _____ de 2020.

FIRMA

.....

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tomando en consideración que en data 11 once de marzo del 2020 dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, declaró oficialmente emergencia sanitaria al brote del virus SARS-CoV-2, que genera la enfermedad COVID-19, como una pandemia, enfatizando que los gobiernos y las personas deberían tomar acciones efectivas e inmediatas a fin de minimizar la propagación del virus y el impacto en la sociedad; de igual forma en nuestro país el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2; y que con motivo de ello la Secretaría de Salud Federal determino las acciones necesarias para atender dicha emergencia, ordenando la suspensión de actividades no esenciales, siendo una de las recomendaciones y prohibiciones emitidas por la Secretaria de Salud tanto Federal como Estatal, la no realización de reuniones de más de 50 cincuenta personas; posteriormente tanto el Gobierno Federal como el Estatal, establecieron un sistema de banderas para identificar el riesgo en los Estados y Municipios, determinando la apertura de algunas actividades económicas y sociales de manera gradual, condicionando tal apertura a la observancia de protocolos de protección, estableciéndose como reglas obligatorias los filtros sanitarios y el flujo reducido de personas en espacios privados y públicos para evitar la propagación del virus, así como para poder guardar la sana distancia; atendiendo que a la fecha el Municipio de Morelia se encuentra en semáforo amarillo, el Gobierno del Estado y la Secretaria de Salud Estatal, determinaron autorizar la realización de eventos con una afluencia máxima de cien personas; en motivo de lo cual, y a fin de evitar los riesgos de contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) entre los compañeros que conforman este gremio sindical, además de que la Secretaria de Salud en el Estado mediante oficio número SSM/2020/5009, informo a este comité, que en atención a lo señalado en el acuerdo que establece los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado el 29 veintinueve de Mayo del 2020 dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Decreto que establece una Nueva Convivencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 1º primero de Junio también del presente año, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se recomienda el evitar las reuniones sociales de más de cien personas y en aquellas que se realicen deberán observarse obligatoriamente las medidas de protección establecidas en los citados acuerdos; además de que igualmente los salones de eventos únicamente permiten la concurrencia de 100 cien personas; Tomando En consideración el derecho a mejores condiciones laborales y salariales, en uso de la facultad que le confiere a este Comité el numeral 24 fracción XXVII de nuestros Estatutos, en asamblea plenaria celebrada en data 12 dice de Octubre de la presente anualidad, se determinó que la celebración de la asamblea extraordinaria señalada para el día 23 veintitrés de Octubre del año en curso, se realice por grupos de cien personas por cada salón de eventos, en los siguientes horarios.

PRIMER BLOQUE:

**JUZGADOS FAMILIARES DE MORELIA
JUZGADOS CIVILES DE MORELIA
DE 8:00 A 9:20 HORAS.**

SEGUNDO BLOQUE:

**DISTRITO DE URUAPAN
DISTRITO DE APATZINGAN
DISTRITO DE ARTEAGA
DISTRITO DE COAHUAYANA
DISTRITO DE HUETAMO
DISTRITO DE ARIO
DISTRITO DE PATZCUARO
DISTRITO DE HIDALGO
DISTRITO DE MARAVATIO
DISTRITO DE ZITACUARO
DISTRITO DE ZINAPECUARO
DISTRITO DE ZACAPU
DE 10:00 A 11:20 HORAS.**

TERCER BLOQUE:

**DISTRITO DE ZAMORA
DISTRITO DE JIQUILPAN
DISTRITO DE LA PIEDAD
DISTRITO DE SAHUAYO
DISTRITO DE TANHUATO
DISTRITO DE TACAMBARO
DISTRITO DE LAZARO CARDENAS
DISTRITO DE LOS REYES
DISTRITO DE PURUANDIRO
CENTRO HISTORICO-MORELIA
DE 12:00 A 13:20 HORAS.**

CUARTO BLOQUE:

JUZGADOS MENORES DE MORELIA

**JUZGADOS PENALES Y NUEVO SISTEMA PENAL DE MORELIA
SALA CIVILES
SALAS PENALES
DE 14:00 A 15:20 HORAS.**

QUINTO BLOQUE:

AREAS ADMINISTRATIVAS MORELIA

DE 16:00 A 17:20 HORAS.

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 24 fracción XXVII 34, 36, 40, 41, y demás relativos de los Estatutos que rigen a nuestro gremio sindical:

CONVOCA:

A todos los empleados en activo afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, misma que tendrá verificativo el viernes 23 veintitrés de Octubre del año en curso, a partir de las 8:00 ocho horas, misma que se dará por concluida una vez que hayan pasado la totalidad de los grupos ya referidos; en los salones "XANGARI I Y XANGARI II", ubicados en Circuito Huacucecha sin número, Colonia Xangari, en Morelia, Michoacán; domicilio alterno que se habilita y señala para tal efecto, debido al número de agremiados que son miembros y asistirán a la asamblea, la cual se convoca bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes, que se realizara con las personas convocadas para cada horario.
2. Verificación de Quórum Legal, que se realizara con las personas convocadas para cada horario, realizando el conteo total al finalizar la asamblea.
3. Nombramiento de Presidente de Debates.
4. Nombramiento de Escrutadores.
5. Lectura de todos los artículos, para llevar a cabo Emplazamiento a Huelga sobre:

Revisión general a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes,

Específicamente en sus artículos 1°; 4°; 6°; 7° fracciones IV y VI; 9° primer párrafo; 12; 13 inciso c); 14, fracciones II, V, IX, XII, XIII, XX, XXV, XXVI; 15 fracción I; 16 fracciones III, XVI y XXI; 17 fracción XIV; 18

fracción IV; 26; 27; 28 fracciones IV, X; 30; 32; 33; 35; 38 fracción VI; 41 fracciones IX, X y XI; 46; 47; 48; 49 el penúltimo párrafo cambiaria a fracción VI; 52; 55; 56; 57; 59; 61, fracciones I, II, se adiciona la fracción III; 64 se adiciona párrafo segundo; 65 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, se adiciona la fracción

XX; 66 segundo párrafo ; 67 se adiciona segundo párrafo; 68; 69 se adiciona segundo párrafo; 70; 71 último párrafo; 75; 81; 82; 86; 87; 93, y transitorios primero, segundo y cuarto de las condiciones generales;

Revisión del tabulador de salarios por cuota diaria, bonos, compensaciones, pagos especiales y demás prestaciones económicas que contemplan las Condiciones Generales de Trabajo, concretamente en sus artículos 52, 55, 56, 59, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71.

Al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y/o Consejo del Poder Judicial del Estado, a través de su representante legal, y/o en contra de quien resulte responsable de la fuente de empleo que se pretende emplazar.

6. Votación para aprobación sobre el acuerdo y decisión de la asamblea, para la autorización al Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y/o a la Representación Legal de dicho Comité, y/o a los apoderados legales que se sirvan designar el referido Comité, del emplazamiento a huelga sobre:

Revisión general total a las condiciones generales de trabajo vigentes;

Revisión del tabulador de salarios por cuota diaria, bonos, compensaciones, pagos especiales y demás prestaciones económicas que contemplan las Condiciones Generales de Trabajo.

Al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y/o Consejo del Poder Judicial del Estado, a través de su representante legal, y/o en contra de quien resulte responsable de la fuente de empleo que se pretende emplazar.

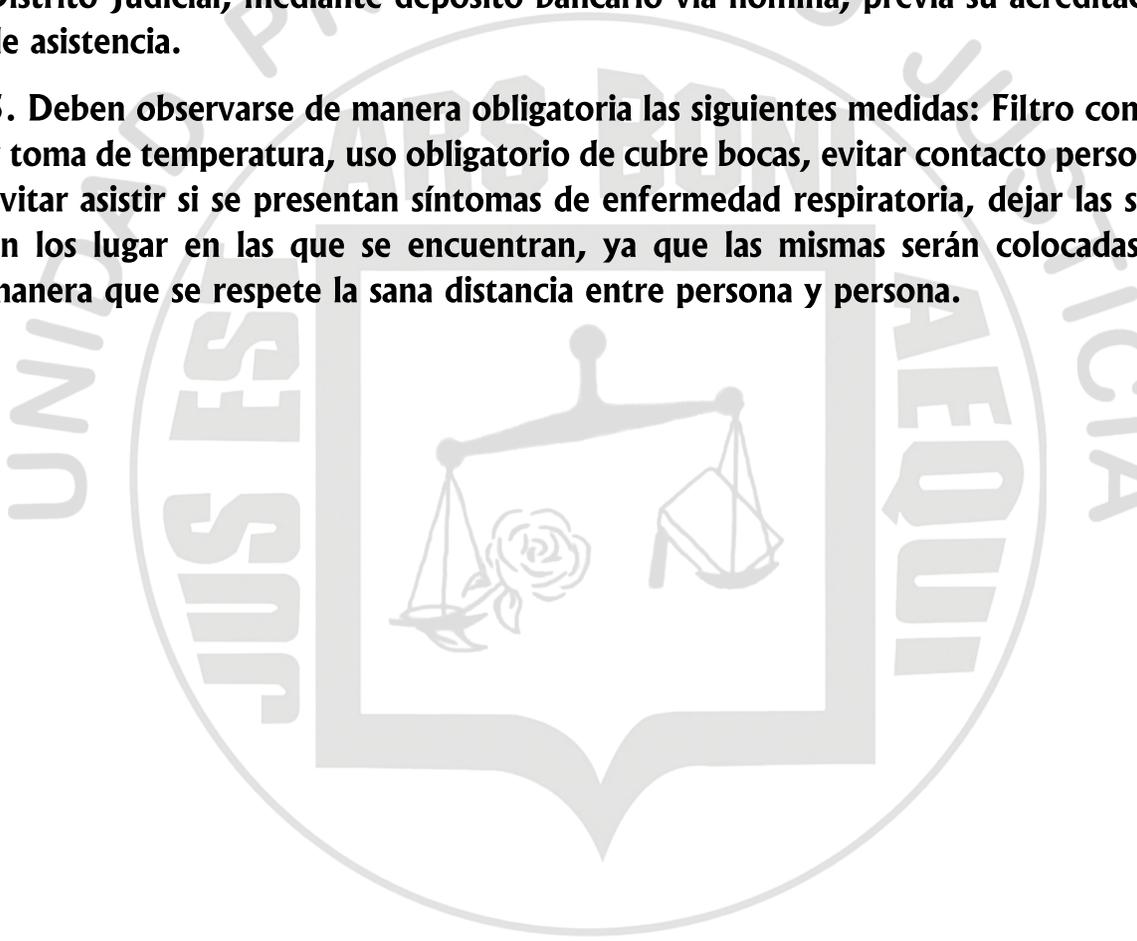
**ATENTAMENTE
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA
MORELIA, Michoacán, a 16 de Octubre del 2020.**

**LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN.
SECRETARÍA GENERAL.**

**LIC. HIPOLITO GARCIA ROJAS.
SECRETARÍO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS**

**LIC. HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUIA.
SECRETARÍO DE ORGANIZACIÓN Y
PROPAGANDA.**

1. Se les recuerda que a la **ASAMBLEA**, deberán asistir puntualmente, sólo el personal Sindicalizado con identificación que lo acredite como agremiado, exhortándoles para que se abstengan de acudir con familiares o amigos.
2. Se les hace saber que el horario de registro o firma de asistencia será quince minutos antes de la hora en la que fueron citados.
3. Se impondrá la sanción correspondiente a los sindicalizados que no asistan o lleguen posterior a la hora de registro o firma de asistencia a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se convoca, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de nuestros Estatutos vigentes.
4. Se pagará el 100% de transporte a los agremiados que laboran fuera de este Distrito Judicial, mediante depósito bancario vía nómina, previa su acreditación de asistencia.
5. Deben observarse de manera obligatoria las siguientes medidas: Filtro con gel y toma de temperatura, uso obligatorio de cubre bocas, evitar contacto personal, evitar asistir si se presentan síntomas de enfermedad respiratoria, dejar las sillas en los lugar en las que se encuentran, ya que las mismas serán colocadas de manera que se respete la sana distancia entre persona y persona.



SUTASPJEM

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL JULIO 2020

Tomando en consideración que en nuestro país el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 COVID-19; y que con motivo de ello la Secretaría de Salud Federal determinó las acciones necesarias para atender dicha emergencia, ordenando la suspensión de actividades no esenciales, siendo una de las recomendaciones y prohibiciones emitidas por la Secretaría de Salud tanto Federal como Estatal, la no realización de reuniones de más de 50 cincuenta personas, así como que tanto el Gobierno Federal como el Estatal, establecieron un sistema de banderas para identificar el riesgo en los Estados y Municipios, determinando la apertura de algunas actividades económicas y sociales de manera gradual, condicionando tal apertura a la observancia de protocolos de protección, estableciéndose como reglas obligatorias los filtros sanitarios y el flujo reducido de personas en espacios privados y públicos para evitar la propagación del virus; atendiendo que a la fecha el Municipio de Morelia se encuentra en semáforo amarillo, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud Estatal, determinaron autorizar la realización de eventos con una afluencia máxima de cien personas; en motivo de lo cual, y a fin de evitar los riesgos de contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) entre los compañeros que conforman este gremio sindical, además de que como ya fue informado tanto la Secretaría de Salud en el Estado como el H. Ayuntamiento de Morelia, ante la petición del Comité para la realización de las asambleas sindicales, informaron que en atención al acuerdo que establece los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado el 29 veintinueve de Mayo del 2020 dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Decreto que establece una Nueva Convivencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 1º primero de Junio también del presente año, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo Administrativo por el que se establecen diversas acciones ante la pandemia del SARSCOV2 (COVID19) en el Estado de Michoacán de Ocampo, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 treinta de Marzo de la anualidad en curso, en los que se recomienda evitar las reuniones sociales de más de cien personas, y que en aquellas que se realicen deberán observarse obligatoriamente las medidas de protección establecidas en los citados acuerdos; y que los salones de eventos únicamente permiten la concurrencia de 100 cien personas. En uso de la facultad que le confiere a este Comité el numeral 24 fracción XXVII de nuestros Estatutos, en asamblea plenaria celebrada en data 9 nueve de Noviembre de la presente anualidad, así como en la reunión virtual llevada a cabo con los delegados el día 12 doce del mismo mes y año antes citados, se determinó que la celebración de la asamblea ordinaria que debió verificarse el día 10 diez de Julio del año en curso, misma que no se llevó a cabo en virtud de que en esos momentos se encontraban completamente suspendidas todas las actividades en el estado, se realice el día 4 cuatro de Diciembre del 2020 dos mil veinte, por grupos de cien personas por cada salón de eventos, en los siguientes horarios.



RIMER BLOQUE:

AREAS ADMINISTRATIVAS MORELIA

CENTRO HISTORICO-MORELIA

DE 8:00 A 9:00 HORAS.

SEGUNDO BLOQUE:

DISTRITO DE URUAPAN

DISTRITO DE APATZINGAN

DISTRITO DE ARTEAGA

DISTRITO DE COAHUAYANA

DISTRITO DE COALCOMÁN

DISTRITO DE HUETAMO

DISTRITO DE ARIO

DISTRITO DE PATZCUARO

DISTRITO DE HIDALGO

DISTRITO DE MARAVATIO

DISTRITO DE ZITACUARO

DISTRITO DE ZINAPECUARO

DISTRITO DE ZACAPU

DE 10:20 A 11:20 HORAS.

TERCER BLOQUE:

DISTRITO DE ZAMORA

DISTRITO DE JIQUILPAN

DISTRITO DE LA PIEDAD

DISTRITO DE SAHUAYO

DISTRITO DE TANHUATO

DISTRITO DE TACAMBARO

DISTRITO DE LAZARO CARDENAS

DISTRITO DE LOS REYES

DISTRITO DE PURUANDIRO

DE 12:40 A 13:40 HORAS.

CUARTO BLOQUE:

JUZGADOS MENORES DE MORELIA

JUZGADOS PENALES Y NUEVO SISTEMA PENAL DE MORELIA

SALA CIVILES

SALAS PENALES

DE 15:00 A 16:00 HORAS.**QUINTO BLOQUE:**

JUZGADOS FAMILIARES DE MORELIA

JUZGADOS CIVILES DE MORELIA

DE 17:20 A 18:20 HORAS.

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 24 fracción XXVII 34, 36, 40, 41, y demás relativos de los Estatutos que rigen a nuestro gremio sindical:

CONVOCA:

A todos los empleados en activo afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, misma que tendrá verificativo el **viernes 4 cuatro de Diciembre del año en curso, a partir de las 8:00 ocho horas, misma que se dará por concluida una vez que hayan pasado la totalidad de los grupos ya referidos**; en los salones "XANGARI I Y XANGARI II", ubicados en Circuito Uacusecha sin número, Colonia Xangari en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio alternativo que se habilita y señala para tal efecto, debido al número de agremiados que son miembros y asistirán a la asamblea, la cual se convoca bajo el siguiente orden del día:

1. **Lista de presentes, que se realizara con las personas convocadas para cada horario.**
2. **Verificación de Quórum Legal, que se realizara con las personas convocadas para cada horario, realizando el conteo total al finalizar la asamblea.**
3. **Nombramiento de Presidente de Debates.**
4. **Nombramiento de Escrutadores.**
5. **Presentación y aprobación en su caso del Informe de la Secretaria General.**

6. Presentación y aprobación en su caso del Informe del Secretario de Finanzas.
7. Ratificación y toma de protesta de nuevos agremiados al Sindicato, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 12 de los Estatutos
8. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA

Morelia, Michoacán, a 25 de Noviembre del 2020.

LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN.

SECRETARIA GENERAL.

HIPOLITO GARCIA ROJAS.

SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS.

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUIA.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
PROPAGANDA.

1. Se les recuerda que a la **ASAMBLEA**, deberán asistir puntualmente, sólo el personal Sindicalizado con identificación que lo acredite como agremiado, exhortándoles para que se abstengan de acudir con familiares o amigos.
2. Se les hace saber que el horario de registro o firma de asistencia será quince minutos antes de la hora en la que fueron citados.
3. Se impondrá la sanción correspondiente a los sindicalizados que no asistan o lleguen posterior a la hora de registro o firma de asistencia a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se convoca, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de nuestros Estatutos vigentes.
4. Se pagará el 100% de transporte a los agremiados que laboran fuera de este Distrito Judicial, mediante depósito bancario vía nómina, previa su acreditación de asistencia.
5. Deben observarse de manera obligatoria las siguientes medidas: Filtro con gel y toma de temperatura, uso obligatorio de cubre bocas, evitar contacto personal, evitar asistir si se presentan síntomas de enfermedad respiratoria, dejar las sillas en los lugar en las que se encuentran, ya que las mismas serán colocadas de manera que se respete la sana distancia entre persona y persona.

6. En la inteligencia de que tanto el informe de la Secretaria General, como el informe del Secretario de Finanzas, se hicieron llegar a la base sindical a través de sus delegados desde el día 20 veinte de Noviembre del 2020 dos mil veinte, para que con oportunidad se realizaran observaciones y estas pudieran ser aclaradas en las reuniones virtuales programadas, ello con la finalidad de dar agilidad al desahogo de la asamblea.



ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS PARA LLEVAR ACABO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SALÓN XANGARI II	SALÓN XANGARI I
JUZGADOS CIVILES MORELIA	JUZGADOS FAMILIARES MORELIA
HIDALGO	URUAPAN
MARAVATIO	APATZINGÁN
ZITACUÁRO	ARTEAGA
ZINAPÉCUARO	COAHUAYANA
ZACAPU	COALCOMÁN
LÁZARO CÁRDENAS	HUETAMO
LOS REYES	ARIO DE ROSALES
PURUÁNDIRO	PÁTZCUARO
CENTRO HISTÓRICO	ZAMORA
JUZGADOS MENORES MORELIA	JIQUILPAN
JUZGADOS PENALES	LA PIEDAD
NUEVO SISTEMA PENAL	SAHUAYO
A DISPOSICIÓN DEL PLENO	TANHUATO
BIBLIOTECA	TACÁMBARO
BODEGA DE OBJETOS DEL DELITO	SALAS CIVILES
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR	SALAS PENALES
CEDETIC	SERVICIOS GENERALES
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y RESTAURATIVA REGIÓN MORELIA	TRABAJO SOCIAL
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PAGADURÍA
CONTRALORIA INTERNA	DIRECCIÓN FONDO AUXILIAR
ADQUISICIONES Y ALMACÉN	PARQUE VEHICULAR
ARCHIVO JUDICIAL	OFICILÍA DE PARTES PRIMERA INSTANCIA CIVILES
DPTO. CONTABILIDAD	OFICIALÍA DE PARTES SEGUNDA INSTANCIA
DPTO. FONDO AUXILIAR	OFICIALÍA DE PARTES Y TURNO PENALES
CORRESPONDENCIA	PRESIDENCIA SUPREMO TRIBUNAL
ESTADÍSTICA	SRÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO
DPTO. PAGADURÍA	SRÍA GRAL DE ACUERDOS
RECURSOS HUMANOS	



CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DICIEMBRE 2020

Tomando en consideración que en nuestro país el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 COVID-19; y que con motivo de ello la Secretaría de Salud Federal determinó las acciones necesarias para atender dicha emergencia, ordenando la suspensión de actividades no esenciales, siendo una de las recomendaciones y prohibiciones emitidas por la Secretaría de Salud tanto Federal como Estatal, la no realización de reuniones de más de 50 cincuenta personas, así como que tanto el Gobierno Federal como el Estatal, establecieron un sistema de banderas para identificar el riesgo en los Estados y Municipios, determinando la apertura de algunas actividades económicas y sociales de manera gradual, condicionando tal apertura a la observancia de protocolos de protección, estableciéndose como reglas obligatorias los filtros sanitarios y el flujo reducido de personas en espacios privados y públicos para evitar la propagación del virus; atendiendo que a la fecha el Municipio de Morelia se encuentra en semáforo amarillo, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud Estatal, determinaron autorizar la realización de eventos con una afluencia máxima de cien personas; en motivo de lo cual, y a fin de evitar los riesgos de contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) entre los compañeros que conforman este gremio sindical, además de que como ya fue informado tanto la Secretaría de Salud en el Estado como el H. Ayuntamiento de Morelia, ante la petición del Comité para la realización de las asambleas sindicales, informaron que en atención al acuerdo que establece los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado el 29 veintinueve de Mayo del 2020 dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Decreto que establece una Nueva Convivencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 1º primero de Junio también del presente año, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo Administrativo por el que se establecen diversas acciones ante la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Michoacán de Ocampo, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 treinta de Marzo de la anualidad en curso, en los que se recomienda evitar las reuniones sociales de más de cien personas, y que en aquellas que se realicen deberán observarse obligatoriamente las medidas de protección establecidas en los citados acuerdos; y que los salones de eventos únicamente permiten la concurrencia de 100 cien personas. En uso de la facultad que le confiere a este Comité el numeral 24 fracción XXVII de nuestros Estatutos, en asamblea plenaria celebrada en data 9 nueve de Noviembre de la presente anualidad, así como en la reunión virtual llevada a cabo con los delegados el día 12 doce del mismo mes y año antes citados, se determinó que la celebración de la asamblea ordinaria señalada para el día 4 cuatro de Diciembre de la anualidad que corre, se realice por grupos de cien personas por cada salón de eventos, en los siguientes horarios.



RIMER BLOQUE:

AREAS ADMINISTRATIVAS MORELIA

CENTRO HISTORICO-MORELIA

DE 9:00 A 10:00 HORAS.

SEGUNDO BLOQUE:

DISTRITO DE URUAPAN

DISTRITO DE APATZINGAN

DISTRITO DE ARTEAGA

DISTRITO DE COAHUAYANA

DISTRITO DE COALCOMÁN

DISTRITO DE HUETAMO

DISTRITO DE ARIO

DISTRITO DE PATZCUARO

DISTRITO DE HIDALGO

DISTRITO DE MARAVATIO

DISTRITO DE ZITACUARO

DISTRITO DE ZINAPECUARO

DISTRITO DE ZACAPU

DE 11:20 A 12:20 HORAS.

TERCER BLOQUE:

DISTRITO DE ZAMORA

DISTRITO DE JIQUILPAN

DISTRITO DE LA PIEDAD

DISTRITO DE SAHUAYO

DISTRITO DE TANHUATO

DISTRITO DE TACAMBARO

DISTRITO DE LAZARO CARDENAS

DISTRITO DE LOS REYES

DISTRITO DE PURUANDIRO

DE 13:40 A 14:40 HORAS.

CUARTO BLOQUE:

JUZGADOS MENORES DE MORELIA

JUZGADOS PENALES Y NUEVO SISTEMA PENAL DE MORELIA

SALA CIVILES

SALAS PENALES

DE 16:00 A 17:00 HORAS.**QUINTO BLOQUE:**

JUZGADOS FAMILIARES DE MORELIA

JUZGADOS CIVILES DE MORELIA

DE 18:20 A 19:20 HORAS.

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 24 fracción XXVII 34, 36, 40, 41, y demás relativos de los Estatutos que rigen a nuestro gremio sindical:

CONVOCA:

A todos los empleados en activo afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, misma que tendrá verificativo el **viernes 4 cuatro de Diciembre del año en curso, a partir de las 9:00 nueve horas, misma que se dará por concluida una vez que hayan pasado la totalidad de los grupos ya referidos;** en los salones "XANGARI I Y XANGARI II", ubicados en Circuito Uacusecha sin número, Colonia Xangari en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio alterno que se habilita y señala para tal efecto, debido al número de agremiados que son miembros y asistirán a la asamblea, la cual se convoca bajo el siguiente orden del día:

1. **Lista de presentes, que se realizara con las personas convocadas para cada horario.**
2. **Verificación de Quórum Legal, que se realizara con las personas convocadas para cada horario, realizando el conteo total al finalizar la asamblea.**
3. **Nombramiento de Presidente de Debates.**
4. **Nombramiento de Escrutadores.**
5. **Presentación y aprobación en su caso del Informe de la Secretaria General.**

6. Presentación y aprobación en su caso del Informe del Secretario de Finanzas.
7. Ratificación y toma de protesta de nuevos agremiados al Sindicato, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 12 de los Estatutos
8. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA

Morelia, Michoacán, a 25 de Noviembre del 2020.

LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN.

SECRETARIA GENERAL.

HIPOLITO GARCIA ROJAS.

SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS.

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUIA.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
PROPAGANDA.

1. Se les recuerda que a la **ASAMBLEA**, deberán asistir puntualmente, sólo el personal Sindicalizado con identificación que lo acredite como agremiado, exhortándoles para que se abstengan de acudir con familiares o amigos.
2. Se les hace saber que el horario de registro o firma de asistencia será quince minutos antes de la hora en la que fueron citados.
3. Se impondrá la sanción correspondiente a los sindicalizados que no asistan o lleguen posterior a la hora de registro o firma de asistencia a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se convoca, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de nuestros Estatutos vigentes.
4. Se pagará el 100% de transporte a los agremiados que laboran fuera de este Distrito Judicial, mediante depósito bancario vía nómina, previa su acreditación de asistencia.
5. Deben observarse de manera obligatoria las siguientes medidas: Filtro con gel y toma de temperatura, uso obligatorio de cubre bocas, evitar contacto personal, evitar asistir si se presentan síntomas de enfermedad respiratoria, dejar las sillas en los lugar en las que se encuentran, ya que las mismas serán colocadas de manera que se respete la sana distancia entre persona y persona.

6. En la inteligencia de que tanto el informe de la Secretaria General, como el informe del Secretario de Finanzas, se hicieron llegar a la base sindical a través de sus delegados desde el día 20 veinte de Noviembre del 2020 dos mil veinte, para que con oportunidad se realizaran observaciones y estas pudieran ser aclaradas en las reuniones virtuales programadas, ello con la finalidad de dar agilidad al desahogo de la asamblea.



SUTASPJEM

ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS PARA LLEVAR ACABO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SALÓN XANGARI II	SALÓN XANGARI I
JUZGADOS CIVILES MORELIA	JUZGADOS FAMILIARES MORELIA
HIDALGO	URUAPAN
MARAVATIO	APATZINGÁN
ZITACUÁRO	ARTEAGA
ZINAPÉCUARO	COAHUAYANA
ZACAPU	COALCOMÁN
LÁZARO CÁRDENAS	HUETAMO
LOS REYES	ARIO DE ROSALES
PURUÁNDIRO	PÁTZCUARO
CENTRO HISTÓRICO	ZAMORA
JUZGADOS MENORES MORELIA	JIQUILPAN
JUZGADOS PENALES	LA PIEDAD
NUEVO SISTEMA PENAL	SAHUAYO
A DISPOSICIÓN DEL PLENO	TANHUATO
BIBLIOTECA	TACÁMBARO
BODEGA DE OBJETOS DEL DELITO	SALAS CIVILES
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR	SALAS PENALES
CEDETIC	SERVICIOS GENERALES
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y RESTAURATIVA REGIÓN MORELIA	TRABAJO SOCIAL
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PAGADURÍA
CONTRALORIA INTERNA	DIRECCIÓN FONDO AUXILIAR
ADQUISICIONES Y ALMACÉN	PARQUE VEHICULAR
ARCHIVO JUDICIAL	OFICILÍA DE PARTES PRIMERA INSTANCIA CIVILES
DPTO. CONTABILIDAD	OFICIALÍA DE PARTES SEGUNDA INSTANCIA
DPTO. FONDO AUXILIAR	OFICIALÍA DE PARTES Y TURNO PENALES
CORRESPONDENCIA	PRESIDENCIA SUPREMO TRIBUNAL
ESTADÍSTICA	SRÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO
DPTO. PAGADURÍA	SRÍA GRAL DE ACUERDOS
RECURSOS HUMANOS	

